

ACTA N°0-2025-CS2406A01141: DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, a los 10 días del mes de abril del año 2025, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°114-2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	INGEBORG CARRASCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	MONICA AIMMETH TIBURCIO GARCIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE ANGEL QUIROZ BURGOS	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

Antecedentes:

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, mediante Acta N°01-2025-CS2406A01141: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, el comité de selección se reunió para evaluar las ofertas presentadas para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1, donde, por unanimidad dan aprobados los resultados, de acuerdo al análisis efectuado en la Admisión, evaluación, calificación, obteniendo el siguiente resultado:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	134,250.00

Sin embargo, debido a que la oferta supera el valor estimado, antes de otorgar la Buena Pro, el colegiado solicitó la reducción de la oferta mediante CARTA N°1-2025-CS2406A01141-GRPA-ESSALUD.

Que, con fecha 05 de febrero del 2025, mediante correo electrónico, el representante legal de MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., aceptando la solicitud de reducción de oferta para el ítem N° 1, remite su nueva propuesta económica:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	126,000.00

A razón de ello, mediante Nota N°01-2025- CS2406A01141-GRPA-ESSALUD, de fecha 19 de febrero del 2025, el Comité de Selección en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 68.4 del Reglamento, comunica al Jefe de la Unidad de Adquisiciones la necesidad de solicitar la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-ESSALUD-RPA-1, a razón del otorgamiento de la Buena Pro.



Que, mediante Informe N°241-UNIADQUI-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones solicita a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-ESSALUD-RPA-1, a razón del otorgamiento de la Buena Pro, asimismo, recomienda remitir la solicitud a la Oficina de Presupuestos y Costos a fin de tramitar la solicitud.

Que, mediante Nota N°305-OFIABASTECONTPATR-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025, de fecha 21 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita al Jefe de la Oficina de Presupuestos y Costos la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-ESSALUD-RPA-1, a razón del otorgamiento de la Buena Pro.

Ante ello, mediante Nota N°614- OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuestos y Costos indica que, conforme a la reunión del Comité de Priorización de Gastos, del día 10 de marzo de 2025, se resuelve no aprobar la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-ESSALUD-RPA-1, a fin de optimizar el uso de los recursos presupuestales para las diferentes necesidades que presenta la Red, recomendando ampliar la indagación de mercado.

Conclusiones:

Que, habiendo realizado las gestiones correspondientes en cumplimiento con lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento, de las cuales se tiene que no se cuenta con la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario a razón del otorgamiento de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 114-2024-ESSALUD-RPA-1.

En tal sentido, este quorum por unanimidad RECHAZA la oferta del postor MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., por no contar con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal.

Asimismo, de la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, se tiene los siguientes resultados:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	DESIERTO	

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



INGEBORG CARRASCO VELARDE
Presidente Titular



MONICA AIMMETH TIBURCIO GARCIA
Primer Miembro



JOSE ANGEL QUIROZ BURGOS
Segundo Miembro

303

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTA N° 000614-OPRESUCOSTO-HNGAI - RPA-ESSALUD-2025

La Victoria, 11 de Marzo del 2025

Señor

Q.F. NEILL RONNIE ESPEJO IBAÑEZ

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A01141) PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA – ESSALUD".

Expediente: 0190320250000919.

Referencia: Nota N°000305-OFIABASTECONTPATR-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho, solicita la Ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario a Razón del Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A01141) para la "Adquisición de Material Médico Especializado - Prótesis Intravascular Recubierta Expandible con Balón para el Servicio de Cardiología - Hemodinámica del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de la Red Prestacional Almenara – ESSALUD",

Al respecto, previo análisis de lo solicitado y según la reunión del Comité de Priorización de Gasto de fecha 10.03.2025, se acordó no otorgar la Ampliación Presupuestal solicitada por el monto adicional de S/ 58,500.00 lo cual representa el 86.67% de incremento, a fin de optimizar el uso de los recursos presupuestales para las diferentes necesidades que presenta la Red, recomendando ampliar la indagación de mercado.

Cabe resaltar, que la Certificación y Previsión Presupuestal constituyen un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado.

La aprobación de la Certificación y Previsión Presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la OCI verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que comunico a usted para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
BLANCA LUZ ROMERO MATOS
JEFE DE OFICINA I
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y COSTOS

BLRM/csq

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

302

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTA N° 000305-OFIABASTECONTPATR-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025

La Victoria, 21 de Febrero del 2025

Señora
BLANCA LUZ ROMERO MATOS
JEFE DE OFICINA I DE OFICINA DE PRESUPUESTOS Y COSTOS

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 (CS2406A01141) A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.

Expediente: 0190320250000919.

Referencia: a) Informe N° 000241-2025/UNIADQUISI-HNGAI – RPA
b) NOTA N°000426-OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual el Comité de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD"** informa que, la oferta válida supera el valor estimado por el monto total de S/58,500.00 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos con 00/100 soles) con un equivalente de adicional total al 86.67% del valor estimado total de la contratación.

DETALLADO:

N° de ítem	Descripción	Monto Estimado Total (s/)	Monto Ofertado (S/)	Monto Adicional	% Adicional	Resultado de Evaluación de Oferta
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	67,500.00	126,000.00	58,500.00	86.67%	Calificada

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

En tal sentido, a fin de contar con los recursos para continuar con las etapas de dicho Procedimiento de Selección, asimismo, en cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se sirva remitir en el menor plazo posible, como se muestra de la siguiente manera:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2026

DESCRIPCIÓN	PROCESO	POSPRE	Certificación Presupuestal 2025	Previsión Presupuestal 2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	2406A01141	2520102000	S/ 94,500.00	S/ 31,500.00

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NEILL RONNIE ESPEJO IBAÑEZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

REI/WCA/rca
NIT: 885-2024-300

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

900

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 000241-UNIADQUISI-HNGAI - RPA-ESSALUD-2025**La Victoria, 20 de Febrero del 2025**

JEFE DE OFICINA DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De: NEILL RONNIE ESPEJO IBÁÑEZ
JEFE(E) DE UNIDAD DE DE ADQUISICIONES - ALMENARA**Asunto:** SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 (2406A01141) A RAZÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.**Expediente:** 0190320250000919.**Referencia:** a) NOTA N° 01 – 2025 – CS2406A01141 – GRPA – ESSALUD
b) NOTA N°000426-OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025
c) Informe N°597- UP-OAycP-OA-GRPA-ESSALUD-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al tema del asunto y al documento a) de la referencia, mediante el cual el comité de selección a cargo del proceso 2406A01141, solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal para dicho proceso. Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Nota N°519-SCARD-DMEII-GC-GRPA-ESSALUD-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, el jefe del Servicio de Cardiología, remite la adecuación del requerimiento para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA.
- 1.2. Que, mediante Informe N°597- UP-OAycP-OA-GRPA-ESSALUD-2024, de fecha 29 de octubre del 2024, el Analista de la Unidad de Programaciones y el jefe de la Unidad de Programación, remiten al jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial el Informe de Indagación de Mercado para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD, mediante el cual informa que la Indagación de Mercado se tuvo lo siguiente:

• COTIZACIONES RECIBIDAS:

Mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2024, la Unidad de Programación realizó la indagación de mercado, cursando invitaciones a los diversos proveedores del rubro para que remitan sus cotizaciones, del que se recibieron cotizaciones de proveedores dedicados al rubro, luego de la revisión por parte del área usuaria, se determinó que las cotizaciones recibidas cumplen con las Especificaciones técnicas requeridas, lo cual consta en el Acta de Validación de fecha 23 de octubre del 2024.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- FUENTES HISTÓRICAS DE ESSALUD:

La información histórica de este ítem no se considera válida para el presente proceso ya que las contrataciones no son similares ni iguales respecto a los plazos y las formas de entrega. En tal sentido, considerando que el precio histórico obedece a contrataciones menores a 8 UIT no será tomado en cuenta a fin de determinar el valor estimado.

- 1.3. Asimismo, se tiene que el criterio para determinar el valor estimado de dicho procedimiento de selección se tomó como valor estimado el **menor precio** de las cotizaciones validadas, teniendo como valor estimado el monto de S/67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 1.4. Además, adjunta el cuadro comparativo, **Anexo 1**.
- 1.5. Que, mediante Nota N°2185-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2024, de fecha 29 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicitó a la Oficina de Presupuesto y Costos, la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2025 por el monto total de S/67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), valor que se determinó considerando la indagación de mercado, para la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1.
- 1.6. Que, mediante Nota N°000043-OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, la Oficina de Presupuestos y Costos remite a la Oficina de Abastecimiento y control Patrimonial la Previsión Presupuestal N°2024110162-2025 por el monto de S/67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para el procedimiento de Selección 2406A01141.
- 1.7. Que, mediante Formato N°02 – Solicitud y aprobación de expediente de contratación, de fecha 06 de diciembre del 2024, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.
- 1.8. Que, mediante Formato N°04 – Designación del Comité de Selección, de fecha 06 de diciembre del 2024, la Oficina de Administración aprobó el Comité de Selección a cargo de la contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.
- 1.9. Que, mediante Formato N°07 – Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Oficina de Administración aprobó las Bases Administrativas de la contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.
- 1.10. Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se convoca el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- 1.11. Que, con fecha 07 de enero del 2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas por parte de los postores.
- 1.12. Que, mediante Acta N°01-2024-CS2406A01141: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de fecha, 04 de febrero del 2025, los miembros Titulares del Comité de Selección a cargo de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas y calificación, de acuerdo al análisis efectuado y los cuadros de evaluación de ofertas y calificación adjuntos al acta, quedando de la siguiente manera:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	134,250.00

Sin embargo, Antes de otorgar la Buena Pro, debido a que el monto ofertado, supera el valor estimado, el colegiado solicitó la reducción de la oferta mediante CARTA N°1-2025-CS2406A01141-GRPS-ESSALUD.

- 1.13. Que, con fecha 05 de febrero del 2025, mediante correo electrónico neuroconexion.m@gmail.com y con fecha 06 de febrero del 2025, a través de la plataforma del SEACE, el representante legal de MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., aceptando la solicitud de reducción de oferta para el ítem N° 1, remite su nueva propuesta económica:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	126,000.00

- 1.14. A razón de ello, el comité de selección con fecha 10 de febrero del 2025, reanuda la evaluación y proceden a solicitar la ampliación de certificación presupuestal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.2. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

- 2.3. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.4. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.
- 2.5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias
- 2.6. Directivas OSCE.
- 2.7. Código Civil.

III. ANALISIS

3.1 Que, con fecha 29 de enero del 2025, mediante el documento b) de la referencia, la oficina de Presupuestos y Costos, remite el canje de la Previsión Presupuestal 2025 a Certificación Presupuestal N°2025009028 por el monto de S/56,250.00 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal 2026 N°2025005842 por el monto de S/11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por el monto total de S/67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para el Proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1.

El cual fue notificado de la siguiente manera:

Descripción	Proceso	Pospre	Monto Total	Certificación Presupuestal 2025	N° Certificación Presupuestal	Previsión Presupuestal 2026	N° Presupuestal 2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	2406A01141	2520102000	S/67,500.00	S/56,250.00	2025009028	S/11,250.00	2025005842

3.2 De acuerdo a la evaluación del comité de selección, a la propuesta presentada en la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, se determina que existe monto mayor, que a continuación se detalla:

N° de ítem	Descripción	UM	Cantidad	Monto Estimado Total (s/)	Monto Ofertado (S/)	Monto Adicional	% Adicional	Resultado de Evaluación de Oferta
1	PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	UN	1	67,500.00	126,000.00	58,500.00	86.67%	Calificada

Dicha oferta es mayor al valor estimado, con un monto adicional total de S/58,500.00 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos con 00/100 soles) con un equivalente de adicional total al 86.67% del valor estimado total de la contratación, siendo este nuevo valor por S/126,000.00 (Ciento veintiséis Mil con 00/100 Soles).

3.3 Como se visualiza en el **Anexo 1** (cuadro comparativo), el postor MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., quien tuvo la oferta ganadora, participó de la indagación de mercado, con el precio unitario de S/8,963.00. No obstante, considerando la reducción de su oferta, el precio unitario de MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L. actual es S/8,400.00.

3.4 Asimismo, se tiene según los precios históricos del último año, tanto de la entidad como de otras redes, en las cuales se viene comprando dicho ítem, con los siguientes precios:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

DESCRIPCION	FECHA	Nº PROCESO	CENTRO	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	20/02/2024	2406U04012	06H0	4504648023	MEDCORE MEDICAL SUPPLY S.A.C.	9,900.00
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	25.04.2024	2492U08721	92H0	4504718898	MEDCORE MEDICAL SUPPLY S.A.C.	9,900.00
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	24/07/2024	2406U15322	06H0	4504813143	ATILIO PALMIERI S.R.L.	6,500.00
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	5/11/2024	2407U22650	07H0	4504920343	CARDIOMED S.A.C.	6,000.00
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	25/11/2024	2407U23715	07H0	4504935696	MEDCORE MEDICAL SUPPLY S.A.C.	8,950.00
PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	21/01/2025	2507U01409	07H0	4504968110	CARDIOMED S.A.C.	6,000.00

Al respecto, se puede verificar que en este último año se ha ido adquiriendo el ítem por compras menores a 8UIT, tanto en la Red Prestacional Almenara, así como en el INCOR y la Red Prestacional Rebagliati, siendo las casas comerciales adjudicadas: MEDCORE MEDICAL SUPPLY S.A.C., ATILIO PALMIERI S.R.L. y CARDIOMED S.A.C. No obstante, ni ATILIO PALMIERI S.R.L., ni CARDIOMED S.A.C. se presentaron en la indagación de Mercado y tampoco se inscribieron como participantes en el presente proceso de selección, siendo estos dos últimos los proveedores cuyo precio unitario es menor, con S/6,500.00 y S/6,000.00 respectivamente.

3.5 Por otro lado, se tiene que el precio unitario del valor estimado conforme a la indagación de mercado de fecha 29 de octubre del 2024 en comparación con el precio ofertado por el postor MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., lo siguiente:

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO 29 DE OCTUBRE DEL 2024	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA DEL POSTOR MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	INCREMENTO EN S/. DEL V.E.	% DE INCREMENTO
1	020103042	PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON	4,500.00	8,400.00	3,900.00	86.67%

3.6 De lo antes detallado, se tiene que en el ítem N°1, el precio unitario ofertado por el postor es mayor en un 86.67% al precio unitario que se determinó en la indagación de mercado con fecha 29 de octubre del 2024. Así también, según los históricos del último año, tanto de la entidad como de otras redes, se tiene que:

- Los precios unitarios de las órdenes de compra N°4504813143, de fecha 24 de julio de 2024, el proveedor ATILIO PALMIERI S.R.L. le vende a la entidad con el precio unitario de S/6,500.00 y; en la orden de compra N°4504968110, de fecha 21 de enero de 2025, CARDIOMED S.A.C. le vende a la Red Prestacional Rebagliati con el precio unitario de S/6,000.00.

3.7 En tal sentido, pese a que el precio ofertado final del proveedor MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., es menor en comparación a los precios históricos que el proveedor en mención ha tenido, tanto con la entidad, así como en el INCOR y la Red Prestacional Rebagliati; este sigue siendo mayor al de las casas comerciales ATILIO PALMIERI S.R.L. y CARDIOMED S.A.C.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Que, al hacer la evaluación en los acápite precedentes de los precios unitarios del ítem, se evidencia que existe una diferencia entre lo ofertado por el proveedor MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., y lo que se ha ido adquiriendo según los precios históricos del último año en la entidad; no obstante, cabe precisar que, pese a tratarse del mismo ítem, este no necesariamente era destinado para el mismo servicio al cual se pretende contratar en el presente procedimiento de selección, por lo que existe ciertas diferencias en las condiciones.
- 4.2 Además que, debiéndose continuar con lo estipulado en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se hace traslado de la solicitud Comité de Selección para la Ampliación de Certificación de crédito presupuestario para el proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD"** por el monto de adicional total de S/58,500.00 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos con 00/100 soles) con un equivalente de adicional total al 86.67% del valor estimado total de la contratación, siendo este nuevo valor por S/126,000.00 (Ciento veintiséis Mil con 00/100 Soles), a fin de contar con los recursos para continuar con las etapas de dicho Procedimiento de Selección.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda remitir el presente documento a la Oficina de Presupuestos y Costos a fin de tramitar la actualización de certificación presupuestal y la ampliación correspondiente, de así considerarlo pertinente, según se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2026

DESCRIPCIÓN	PROCESO	POSPRE	Certificación Presupuestal 2025	Previsión Presupuestal 2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	2406A01141	2520102000	S/ 94,500.00	S/ 31,500.00

Asimismo, en cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se sirva remitirlo en el menor plazo posible.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NEILL RONNIE ESPEJO IBAÑEZ
 JEFE DE UNIDAD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES - ALMENARA

NREI/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

NOTA N° 01 – 2025 – CS2406A01141 – GRPA – ESSALUD

Lima, 19 FEB 2025

Q.F. RONNIE ESPEJO IBAÑEZ
Jefe(e) de Unidad de Adquisiciones
Red Prestacional Almenara
Presente. –

ASUNTO : Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD"**

REFERENCIA : NOTA N°000426-OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que a razón de otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, del proceso N° 2406A01141 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD"**, se solicita la ampliación de la Certificación de crédito presupuestal, de conformidad a lo dispuesto en numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."

Asimismo, con documento de la referencia, el jefe de la oficina de Presupuestos y Costos, otorga la Certificación Presupuestal 2025 N°2025009028 por el importe de S/56,250.00 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal 2026 N°2025005842 por el importe de S/11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el monto total de S/67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) para el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD"**.

El cual fue notificado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PROCESO	POSPRE	Certificación Presupuestal 2025	Previsión Presupuestal 2026	Monto Total
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	2406A01141	2520102000	N° 2025009028	N° 2025005842	S/67,500.00

De acuerdo a la evaluación del comité de selección, a la propuesta presentada en la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1**, se determina que existe monto mayor, que a continuación se detalla:

N° de ítem	Descripción	Monto Estimado Total (s/)	Monto Ofertado (S/)	Monto Adicional	% Adicional	Resultado de Evaluación de Oferta
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	67,500.00	126,000.00	58,500.00	86.67%	Calificada

Dicha oferta es mayor al valor estimado, con un monto adicional total de S/58,500.00 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos con 00/100 soles) con un equivalente de adicional total al 86.67% del valor estimado total de la contratación, siendo este nuevo valor por S/126,000.00 (Ciento veintiséis Mil con 00/100 Soles), por lo cual se solicita la ampliación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PROCESO	POSPRE	Certificación Presupuestal 2025	Previsión Presupuestal 2026
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	2406A01141	2520102000	S/ 94,500.00	S/ 31,500.00

Sin otro en particular, quedamos a la espera de contar con lo solicitado, quedo de usted, para seguir con los avances del procedimiento de selección.

Se adjunta:

- NOTA N°000426-OPRESUCOSTO-HNGAI-RPA-ESSALUD-2025

Atentamente;



INGEBORG CARRASCO VELARDE
Presidente Titular

NIT: 885-2024-300

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N°01-2024-CS2406A01141: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°114-2024-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°114-2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	INGEBORG CARRASCO VELARDE	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	MONICA AIMMETH TIBURCIO GARCIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE ANGEL QUIROZ BURGOS	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

Antecedentes:

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Uso	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado	Fecha de emisión	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20602529721	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	03/01/2025	Válido	03/01/2025	20602529721	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se presentó la siguiente oferta a través del SEACE:

Nº	Uso	Proveedor	Fecha de emisión	Horario	RUC/Código	Fecha de recepción	Horario	Estado	Valido	Acciones
1		MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	07/01/2025	22:39:03	20602529721	07/01/2025	22:39:51	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De las Bases:

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Acto seguido, el comité de selección procedió a a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si la oferta, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, teniendo el siguiente resultado:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	134,250.00

Antes de otorgar la Buena Pro, debido a que la oferta supera el valor estimado, el colegiado solicitó la reducción de la oferta mediante CARTA N°1-2025-CS2406A01141-GRPA-ESSALUD.

Que, con fecha 05 de febrero del 2025, mediante correo electrónico, el representante legal de MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L., aceptando la solicitud de reducción de oferta para el ítem N° 1, remite su nueva propuesta económica:

Nº de ítem	DESCRIPCIÓN	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Ofertado (S/)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALON PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	126,000.00

No obstante, dicha reducción no se registró en el SEACE; por lo cual, el comité de selección con fecha 06 de febrero del 2025, mediante CARTA N°2-2025-CS2406A01141-GRPA-ESSALUD, solicitó la subsanación del documento de Reducción de Oferta, para que este sea registrado en el SEACE.

A razón de ello, el comité de selección con fecha 10 de febrero del 2025, reanuda la evaluación y proceden a solicitar la ampliación de certificación presupuestal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 13:00 horas.


 INGEBORG CARRASCO VELARDE
 Presidente Titular


 MONICA AIMMETH TIBURCIO GARCIA
 Primer Miembro


 JOSE ANGEL QUIROZ BURGOS
 Segundo Miembro

CUADRO N° 01		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2406A01141)		
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD		
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1
		MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	SI
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscrube la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI
	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	e) Documentación Adicional que el postor debe presentar, los cuales deben ser acreditados con copia simple y legible: -Registro sanitario o certificado de registro sanitario. Conforme lo dispuesto en el inciso a) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. -Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento (CBPA). Conforme lo dispuesto en el inciso b) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. -Certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (CBPM). Conforme lo dispuesto en el inciso c) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. -Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). Conforme lo dispuesto en el inciso d) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. Carta de Presentación del Producto y Vigencia Mínima (Formato N°01). Conforme lo dispuesto en el inciso e) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. -Ficha de Resumen para la acreditación de las Especificaciones Técnicas de Essalud (Formato N°02). Conforme lo dispuesto en el inciso f) del numeral 7 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección -Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos (Formato N° 03), Conforme lo dispuesto en el inciso g) del numeral 8 del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	SI
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI
g)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
h)	El Precio de las ofertas en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la Oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con dos (02) decimales	SI
ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA



CUADRO N° 2
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2406A01141)
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD

EVALUACION DE OFERTAS													
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION			2. EVALUACION			ORDEN DE PRELACION		
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	S/NO	PUNTAJE MAXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO		SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
													ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	UN	1	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.	SI	ADMITIDA	SI	100	126,000.00	100.00	SI	105.00	1



 VRS

287

CUADRO N° 3	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 114 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2406A01141)	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESPECIALIZADO - PRÓTESIS INTRAVASCULAR RECUBIERTA EXPANDIBLE CON BALÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA - HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD	P1
CALIFICACION	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	MEDCORE MEDICAL SUPPLY E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
HABILITACIÓN	
<p>Requisitos:</p> <p>Resolución de autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del DS N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.</p> <p>Obligatorio para todas las empresas que se presentan en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de Funcionamiento del establecimiento Farmacéutico.</p>	
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p>Requisitos :</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periodica o continua, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
CALIFICA Y/O DESCALIFICA	CALIFICA

PRESIDENTE

 MIEMBRO 1

 MIEMBRO 2